

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 0041-R-2015

Huancayo, 1 8 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la solicitud de fecha 11 de noviembre de 2015 a través del cual don Javier Hernán Cornejo Rodríguez, hijo de quien en vida fue el M.C. Hernais Cornejo Breña, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C. adscrito a la Facultad de Medicina Humana, adjunta regularización de certificados de incapacidad temporal para el trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7º establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo Nº 24º inciso e) del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, a través del Oficio N° 399-2015-OEDP/UNCP del 12 de noviembre de 2015 la Jefe de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal, informa que al referido profesional le corresponde la licencia por enfermedad de conformidad a los certificados expedidos por ESSALUD;

Que, según Informe Nº 1274-2015-OGAL/UNCP del 03 de diciembre de 2015 el Asesor Legal, en aplicación al Art. 24°, inc. e) del D. Leg. 276, Art. 110° inc. a) del D.S. 005-90-PCM, opina por la procedencia de la Licencia por Enfermedad; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º OTORGAR, en vía de regularización, LICENCIA POR ENFERMEDAD a quien en vida fue M.C. HERNAIS CORNEJO BREÑA, ex Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C. adscrito a la Facultad de Medicina Humana; de acuerdo al siguiente detalle:

Con cargo a ESSALUD (desde el vigésimo primer día de incapacidad)

 Del 11.07.2015 al 20.07.2015
 10 días
 CITT N° Λ-005-00034887-15

 Del 21.07.2015 al 19.08.2015
 30 días
 CITT N° Λ-396-00030033-15

 Del 20.08.2015 al 18.09.2015
 30 días
 CITT N° Λ-396-00030034-15

N° DE DÍAS DE LICENCIA 70 DÍAS

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Mg. HÚGÓ RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR